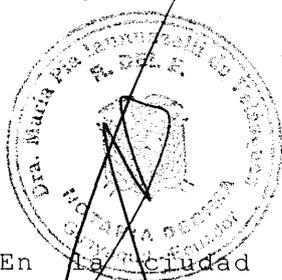


CUARTA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO  
S.A.-  
Guayaquil, 16 de agosto del 2011.

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA AGROBALAO S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Agosto del dos mil once, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, Ingeniero **JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO**, por los derechos que representa de la compañía **AGROBALAO S. A.**, en su calidad de Gerente General como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; el compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S.A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, el Ingeniero **JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S. A.**, según consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **CONSTITUCION.-** La Compañía **HIPERPRONT S.A.**, se constituyó mediante escritura Otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano el nueve de agosto del dos mil cinco, con un capital suscrito de ochocientos dólares americanos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil dos de septiembre del dos mil cinco. B) mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el veinte de Octubre del dos mil cinco inscrita en el registro Mercantil el tres de febrero del dos mil seis, se procedió al cambio de Denominación y reforma de Estatutos de la Compañía Hiperpront S.A. por Agrobalao S A, según Resolución número CERO

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CINCO-G-IJ- CERO CERO CERO OCHO

CINCO UNO (05-G-IJ-0008451) aprobada por el  
Director Jurídico de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil Abogado Víctor  
Anchundía Places, de fecha quince de  
Diciembre del dos mil cinco. **B) RESOLUCION DE**

**CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes  
expuestos la Junta General de accionistas de  
la COMPAÑÍA AGROBALAO S.A celebrada el  
veintinueve de julio del dos mil once,  
resolvió por unanimidad de votos del capital  
pagado lo siguiente: **Uno)** Cambiar el Domicilio  
Principal de la Compañía, que actualmente se  
encuentra en la Ciudad de Guayaquil, al  
Cantón Durán, Provincia del Guayas y reformar  
el Estatuto de la Compañía en su ARTICULO  
CUARTO todo lo cual consta en el Acta de  
Junta General Universal de Accionistas de la  
compañía, cuya copia certificada se agrega a  
la presente escritura pública para que sea  
integrante de ella. **TERCERA.-CAMBIO DE**

**DOMICILIO:** Con los antecedentes expuestos yo,  
Ingeniero JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO en  
calidad de Gerente **General** y Representante  
Legal de la Compañía AGROBALAO S.A,  
plenamente facultado e instruido en este acto  
por la Junta General Universal de Accionistas  
de mi representada, celebrada el veintinueve

de Julio del dos mil once declaro: **UNO.**- Se cambia el domicilio principal de mi representada que actualmente se encuentra en la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, Provincia del Guayas, conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once. **DOS.**- Se reforma el artículo cuarto del estatuto de la compañía el mismo que textualmente dirá el domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior acta que se agrega a esta Escritura Pública. **TRES.**- Que declaro bajo Juramento que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **CUATRO.**- Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana .Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. Firma ilegible) Abogada Moraima Aguirre Napa. Registro doce mil ciento noventa y nueve. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después

Guayaquil, 28 de Marzo del 2011



Señor  
**JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía anónima **AGROBALAO S.A.**, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** por el período de cinco años y, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Quinto, del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 9 de Agosto del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Septiembre del 2005.

El cambio de denominación de la compañía HIPERPRONT S.A. a la de AGROBALAO S.A. y Reforma de Estatutos, consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 20 de Octubre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 15 de Febrero del año 2006.

Atentamente,

**Laura Victoria Salas Martínez**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía AGROBALAO S.A.

Guayaquil, Marzo 28 del 2011

**JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO**  
**C.I. 09-10836659**  
**Nacionalidad ecuatoriana**

NUMERO DE REPERTORIO: 17.538  
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** Que con fecha treinta de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROBALAO S.A.**, a favor de **JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO**, a foja **28.846**, Registro Mercantil número **5.562**.

ORDEN: 17538



S

REVISADO POR:

LS



**REGISTRO**  
*Zulema Zuleta*  
**MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, a las 14h00, en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630 y 10 de Agosto, Séptimo piso, Oficina No. 7, se reúnen Los accionistas de la misma: **Ing. Juan José Aguayo Arguello** propietario de doscientas sesenta y seis acciones, El Señor **Arturo Antonio Aguayo Arguello**, como propietario de doscientos sesenta y siete acciones y señora **Teresa Elizabeth Aguayo Arguello** propietaria de doscientas sesenta y siete acciones, y; por último la Lcda. Priscila Arguello Espinoza como invitada a esta sesión, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una por lo que resuelven de manera unánime instalarse en Junta General de Socios sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente punto del orden del día:

**UNICO PUNTO:** Conocer y resolver el cambio del artículo cuarto del domicilio principal de la compañía.

**PUNTO DOS:** Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar el cambio resuelto.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Ingeniero Juan José Aguayo Arguello, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, como Secretaria Ad-Hoc de la Junta actúa la Lcda. Priscila Arguello Espinoza, por así decidirlo los asistentes.-

El Presidente Ad-Hoc, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta informa que se encuentran presentes los únicos accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día.-

Toma la palabra la Sra. Teresa Elizabeth Aguayo Arguello, quien manifiesta a la sala que por motivos de logística propone el cambio de domicilio social de la compañía de la dirección actual que es el Cantón Guayaquil, al Cantón Durán.

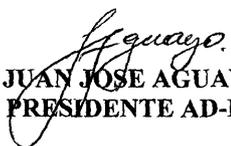
Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

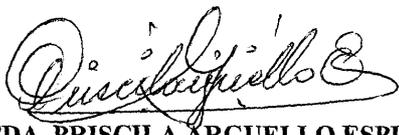
**PRIMERO:** Aceptar el cambio del artículo cuarto del domicilio el mismo que dirá : " El domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

**SEGUNDO.-** Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar las diligencias administrativas y legales para el perfeccionamiento de lo resuelto

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes. Con lo cual termina la presente sesión, a las 14h40.- f) Señor Arturo Antonio Aguayo Arguello accionista; f) señora Teresa Elizabeth Aguayo Arguello accionista; f) Ing. Juan José Aguayo Arguello accionista.-Presidente Ad-Hoc; f) Lcda. Priscila Arguello Espinosa secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Guayaquil, Julio 29 de 2011

  
**ING. JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**LCDA. PRISCILA ARGUELLO ESPINOSA**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002419857001  
RAZON SOCIAL: AGRICULTORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAS	MATRIZ:		FEC. INICIO ACT.:	01/01/2008
NOMBRE COMERCIAL:								FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:								FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS ACTIVIDADES DE CAMARONERAS									
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:									
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: RUCARIBERTI Calle: PAV/ADA Número: 1630 Pertenencia: 10 25 A y 10 10 Referencia: FRENTE AL HOTEL GUAYASCEL P.O. Box: 7 00000 Teléfono Trabajo: 04240000 Email: jaguay@guayascal.com									

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	GUAYAS	CANTÓN:	DURAN	MATRIZ:		FEC. INICIO ACT.:	21/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:								FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:								FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS ACTIVIDADES DE CAMARONERAS									
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:									
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: EL OY HÍPARO (DURAN) Culla: MEDARDO ANIBAL SUÑA Cárdenas S/N Intersección LA RÍA Referencia: JUNTA A FLEISHPAN Teléfono Trabajo: 042500745									

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	GUAYAS	CANTÓN:	BALAO	MATRIZ:		FEC. INICIO ACT.:	21/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:								FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:								FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS ACTIVIDADES DE CAMARONERAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA ACTIVIDADES DE VENTA DE BIENES MUEBLES									
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:									
Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Número de Matr. Matr.: JUNTO A LA PISTA DE VERGAS DE LA HACIENDA LA MARIA Carretera: VIA A MACHALA Kilómetro: 10 SAN CARLOS BALAO Teléfono Trabajo: 04274577 Email: jaguay@guayascal.com									



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE \_\_\_\_\_  
Lugar de emisión: BALAO GUAYAS




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0910836659

AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE  
 GUAYAS/SAMBORONDON/CARDO /CONCEPCION/

NAC. 1978  
 SEXO M  
 GUAYAS / GUAYASQUIL  
 CARDO / CONCEPCION / 1978

*J. Arguello*

ECUATORIANA  
 SUPERIOR  
 INSTITUTO SUPERIOR AGUATO  
 TERESA ELIZABETH ARGUELLO  
 CUA-AGUATO  
 25/04/2016

REN 0384669  
 Gys

Maria Pia Larrazzoli de Yglesias  
 C. DEL E



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0001 NÚMERO  
 0910836659 CÉDULA

AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE

GUAYAS SAMBORONDON  
 PROVINCIA CANTON  
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

*Carlos Arguello*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

de haber leído en alta y clara voz, toda esta  
escritura al compareciente este la aprueba y  
la suscribe conmigo la Notaria en unidad de  
acto.



*J. Aguayo.*  
P. AGROBALAO S. A.

SR. JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0910836659

C.V.# 039-0001

RUC # 0992419857001

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA  
ESCRITURA DEL **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA**  
**COMPAÑÍA AGROBALAO S.A.**, QUE SELLO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU  
OTORGAMIENTO.



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZÓN.-DOY FE.-** Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGROBALAO S.A.**, otorgada ante mi, el dieciséis de agosto del dos mil once, tomo nota de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-G-11 0006070, otorgada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veinticinco de octubre del dos mil once.

GUAYAQUIL, 17 de noviembre del 2011



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIPERPRONT S.A., DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11 0006070, APROBADO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S.A., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DE GUAYAQUIL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces*  
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA



REPERTORIO No:	9809
FECH:	6 DIC 2011
NOTA:	
LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 9809

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; junto con la Resolución **SC-IJ-DJC-G-11-0006070**, de fecha **25 de octubre del 2011**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Victor Anchundia Places; en el Registro **MERCANTIL**, de fojas 6307 a 6336 con el número de inscripción **392.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN.**



*Hugo Patricio Cunalata Pimentel*  
Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.007  
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO:09:07

Nº 0143861

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006070, dictada el 25 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Durán** y la Reforma del estatuto de la compañía **AGROBALAO S.A.**, de fojas 6.128 a 6.146, Registro Mercantil número 1.007.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4007



\$

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)